

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE
PORTOVELO CELEBRADA EL 21 DE OCTUBRE DEL 2003**

En la ciudad de Portovelo, a los veintiún días del mes de Octubre del dos mil tres, siendo las 08h30, se instaló la Sesión Ordinaria presidida por el Ing. Segundo Orellana Espejo, Alcalde del cantón; y la asistencia de los siguientes Concejales: señor Edwin Morales Pardo, Vicealcalde; Dra. Mercy de Sarmiento, Presidenta Ocasional; señor Humberto Aguilar Fajardo, señor Magner Turner Carrión, señor Néstor Maldonado, señor Juan Carlos Alvarado Ramírez y señor Manuel Aguilar Granda. Presentes el Abg. Ramón Ruilova Toledo, Procurador Síndico y el Lcdo. Julio Maldonado, Jefe Financiero. En la Secretaría actúa la Lcda. Piedad Betancourt S., Secretaria del Concejo. Constatado el quórum reglamentario, el señor Alcalde; informó el motivo por el cual se suspendió la Sesión Ordinaria convocada para el día lunes 20 de Octubre del año en curso, por tener ineludiblemente que estar presente en la reunión con autoridades, de los señores Alcaldes de la Provincia y Presidente Constitucional de la República y señores Ministros. luego se dio lectura al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**
- 2. ANÁLISIS DEL PROYECTO DEL OCTAVO CONTRATO COLECTIVO DE OBREROS MUNICIPALES**
- 3. AUTORIZAR LA COMPRA DEL LOTE DE TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO MATERNO INFANTIL Y EL COMPROMISO QUE ADQUIERE PARA LA EJECUCIÓN DE ESTA OBRA**

Luego de ser aprobado se dio inicio al tratamiento de la agenda.

- 1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**

Por Secretaría se dio lectura al Acta de la Sesión Ordinaria efectuada el quince de Octubre de dos mil tres, misma que fue aprobada.

- 2. ANÁLISIS DEL PROYECTO DEL OCTAVO CONTRATO COLECTIVO DE OBREROS MUNICIPALES**

El señor Alcalde; en su intervención señaló que se ha enviado copia del proyecto del Octavo Contrato Colectivo, a todos los señores Concejales y pone a consideración del Concejo, por si hay alguna inquietud, evacuar con el Asesor Jurídico y den su aprobación al proyecto.

Se dieron varias intervenciones en la que se informó que se invitó a la Directiva del Sindicato de Obreros Municipales y se les hizo conocer la ubicación de cada trabajador en la clasificación de puestos, luego se dio paso al análisis del Proyecto del Octavo Contrato Colectivo, en la Cláusula Segunda, Art. 9, en el que se señala "... si a pesar de lo convenido se despidiere algún obrero, el Empleados se obliga pagar al trabajador afectado todas las indemnizaciones previstas en el Código de Trabajo y las demás, que se contemplen en otras leyes de la República, acuerdos y actas transaccionales.- El pago de los mencionados valores serán realizados por la Municipalidad dentro de los ocho días laborables posteriores a la fecha de despido; si no se cumpliere dentro de este término, se considera que no ha obrado el despido, por lo tanto, el trabajador será reintegrado inmediatamente a su puesto de trabajo y le serán pagados los salarios que dejo de percibir y no se descontará el tiempo de suspensión..."

Previo el razonamiento del Proyecto del Octavo Contrato Colectivo, el señor Manuel Aguilar; mocionó que en vista de que ya se están pagando los beneficios del proyecto según lo que señala el Art. 9, se amplíe el plazo de pago de indemnizaciones de 8 días a 60 días y se apruebe con esta modificación el proyecto de Contrato Colectivo, y a la vez previo dictamen del Ministerio de Economía y Finanzas, se autorice al señor Alcalde del cantón y señor Procurador Síndico el documento en referencia. Moción que al ser sometida a votación, la Corporación Edilicia resolvió en consenso unánime aprobarla.

3. AUTORIZAR LA COMPRA DEL LOTE DE TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO MATERNO INFANTIL Y EL COMPROMISO QUE ADQUIERE PARA LA EJECUCIÓN DE ESTA OBRA

El señor Alcalde; informó que ha dialogado con la Flia. Bravo, sobre el terreno que se quiere adquirir para el Centro Materno infantil, existe ya una parte que es del Ministerio de Salud Pública, que el anterior Consejo de Salud le donó, actualmente piden 5.000 M2 y con un área externa de viabilidad de entradas y salidas que son las vías de su entorno, la Fía Bravo ha pedido \$ 10,000 por el terreno y se les insistió en que se reduzca el valor, logrando se lo fije en \$ 6,000, en el lugar para acondicionar el terreno se tiene que hacer movimiento de tierra que se lo hará con maquinaria del Consejo Provincial y con los volquetes del Municipio, por la reducción que se obtuvo luego de varias gestiones que se realizaron, en el precio del predio, han propuesto que el desalojo de la tierra se les traslade a un lote de terreno ubicado en la Ciudadela 28 de Noviembre donde quieren hacer una urbanización para vender lotes y se les haga el levantamiento planimétrico de distribución, es parte de la negociación en que se entraría, quedando a consideración el punto para que se apruebe, señalando que hay \$ 30,000 en el Ministerio de Salud Pública si esos valores no se utilizan pasarán al Ministerio de Economía, en sesión anterior se le delego por resolución el acercamiento con la familia, si se entra en expropiación del terreno se paga el avalúo establecido por el perito. El señor Procurador Síndico; mencionó que la expropiación sería una alternativa extrema si no se llega a un acuerdo con los propietarios.

El señor Humberto Aguilar; pregunto si de los \$ 30,000 que hay en el Ministerio de Salud, puede utilizarse para pagar por el terreno y cual es el área donado al Ministerio de Salud. El señor Alcalde; respondió que no se puede tomar de ese dinero, el terreno tiene que ser entregado al Ministerio de Salud Pública para que se construya el Centro Materno Infantil, el área anterior es de 20 x 30. El señor Edwin Morales Pardo; mencionó que el tiempo es apremiante y se tiene que tomar la decisión por el bienestar de la ciudadanía de Portovelo.

La Dra. Mercy de Moreno; dijo ser testigo de las conversaciones, pero por la magnitud y la importancia de la obra, no puede ser un limitante para concretar el objetivo, el valor sería el que se ha mencionado y el compromiso que se contraería.

Señor Manuel Aguilar; mencionó que \$ 6.000 no es nada, se aprovechan de la situación para la venta del terreno, el apremio que se tiene si no se utiliza los \$ 30,000 se perderían, esta familia lo que mira es la situación económica, mocionando se autorice la cancelación de los \$ 6,000 en concepto de la compra del terreno y se inicie la obra hacerlo con sentido humanitario, esta información debe conocer la ciudadanía en que condiciones se da la compra del terreno, se haga el traslado de la tierra y el levantamiento planimétrico de terreno ubicado en la ciudadela 28 de Noviembre de propiedad de la vendedora.

El señor Jefe Financiero; que fue consultado sobre los recursos económicos para cancelar la compra, manifestó que la obra debe ser declarada prioritaria y si el Concejo lo resuelve se debe buscar los recursos, en eso no habría ningún problema.

Haciendo referencia a la Sesión Ordinaria efectuada el 2 de Junio 2003, el Concejo Cantonal en Sesión Ordinaria, resolvió calificar al proyecto de construcción del Centro Materno Infantil de interés mayoritario de la comunidad portovelense. Considerando la necesidad imperiosa por contar en nuestra ciudad con un centro de salud; el I. Concejo Cantonal de Portovelo, resuelve en consenso unánime autorizar a los señores Alcalde del cantón y Procurador Síndico, suscriban los documentos necesarios a efectos de adquirir mediante compra venta un lote de terreno de propiedad de la señora Teresa Ortiz Vda. de Bravo con un área aproximada de 4.637.68 M2 por un valor de \$ 6,000.00, que será destinado a la construcción del **CENTRO MATERNO INFANTIL** del cantón Portovelo, ubicado en la margen izquierda del río Amarillo, adyacente a la vía a Loja, el cual será donado al Ministerio de Salud Pública, a fin de que se haga realidad esta trascendental obra.

Además, en compensación a la rebaja en el precio de venta del predio que se adquiere, autorizaron asumir el compromiso de esta Institución porque se realicen los trabajos adicionales de transporte del movimiento de tierra que se haga desde el terreno antes mencionado hasta el terreno de propiedad de la vendedora, ubicado en la 'Ciudadela "28 de Noviembre" y efectuar el levantamiento planimétrico de este predio.

4. INCLUSIÓN DE LOS GOBIERNOS LOCALES A LA UNIDAD DE GESTIÓN VIAL

El señor Alcalde; manifestó que se tiene conocimiento sobre la vialidad de las tres parroquias, los consultores contrataron el levantamiento de la información de la vía, lo hicieron la semana anterior y se dará en Enero y Febrero del 2004, mediante comunicación de la Unidad de Caminos Vecinales del Ministerio de Obras Públicas, piden la aprobación del Concejo para que el Alcalde forme parte de la Unidad de Gestión Vial Provincial de Caminos Vecinales de El Oro, creada y aprobada a través de Ordenanza. Además, informó sobre el compromiso que se adquiere con el fideicomiso del 15% de sus rentas, siendo parte de la Unidad se establecerán normas de trabajo y por medio de la Unidad de Caminos vecinales se levante la información y entre en proceso de contratación, no se conoce aún el aporte mensual que tendría que cubrirse.

Concluida la exposición y del análisis pertinente, el Gobierno Municipal de Portovelo por unanimidad, resuelve: autorizar al señor Alcalde del Cantón a integrar la Unidad de Gestión Vial creada a través de la Ordenanza Constitutiva de la Unidad de Gestión Provincial de Caminos Vecinales de El Oro, aprobada por el Gobierno Provincial Autónomo de El Oro, con fecha 1 de Octubre de 2003, en la que hace participe a los Gobiernos Locales como miembros del Directorio de la Unidad de Gestión Vial. Así mismo, autorizan al Director Financiero incluya en el Presupuesto anual del Municipio, una Partida Presupuestaria para el Fondo Vial Provincial, la cual será entregada en Fideicomiso de las rentas que corresponden a la Ley del 15% asignadas a esta Institución.


El señor Humberto Aguilar; preguntó como ha quedado la situación de Ortega y si es estable o se la utilizará la vía en época de verano. Informando el señor Alcalde; sobre los trabajos que se realizan y su avance en la vía, faltando la fundición de la losa y quedará habilitado el puente en el Río Amarillo, por los inconvenientes que se han presentado se ha solicitado al Gobierno Provincial Autónomo de El Oro, se incluya a la vía de interés provincial y se siga avanzando, máximo en el transcurso de la semana estará habilitado, igualmente se están cumpliendo trabajos en los estribos del puente de Poza Onda y toca correr vigas metálicas y quedará habilitada la vía, su uso es estable y la importancia que tiene por el potencial agrícola de esos sectores que representan el desarrollo de Portovelo en unos cinco

El señor Manuel Aguilar; mencionó que el Presidente de la Junta Parroquial de Morales han solicitado que a través de Ordenanza se aprueben los elementos cívicos de la parroquia. El señor Alcalde; manifestó que los documentos se le han remitido al Procurador Síndico para que se elabore el proyecto de Ordenanza. También analizaron la falta del líquido vital en los barrios El Osorio, El Castillo y El Soroche y el pedido que debe formularse al señor Ministro de Desarrollo la transferencia de competencias del Cuerpo de Bomberos al Municipio de Portovelo y el día de hoy los técnicos harán una inspección para hacer un centro de bombeo y de esta forma solucionar la falta de agua en los barrios El Soroche, Castillo y El Osorio.

No habiendo más asuntos que tratar siendo las 10h35 el señor Alcalde agradeció la presencia de los señores Concejales y clausuró la Sesión, suscribiendo la presente Acta con la Secretaria que certifica.

EL ALCALDE DEL GOBIERNO MCPAL.

Ing. Segundo Orellana Espejo

LA SECRETARIA DEL CONCEJO
Lcda. Piedad Betancourt S.